

En resumen: Medicaid (a través de **EPSDT**) y exenciones estatales **HCBS** cubren mucho más de lo que las familias imaginan—si un médico lo prescribe como *médicamente necesario*, suele estar cubierto para menores de 21 años.

EPSDT: El superpoder no utilizado

- Tecnología asistiva y de comunicación (AAC, apps de habla, interruptores), gafas, audífonos.
- Terapias más allá de lo básico: lenguaje, TO, fisioterapia; intervenciones conductuales.
- Apoyos en el hogar: servicios de salud en casa, cuidados personales, enfermería privada.
- Si trata una condición diagnosticada y se documenta necesidad médica, Medicaid debe cubrirlo.

Exenciones HCBS: Más allá de la clínica

- Respiro, programas diurnos, empleo con apoyo y capacitación pre-vocacional.
- Modificaciones menores del hogar y equipo adaptativo para seguridad e independencia.
- Apoyo conductual en casa y capacitación para cuidadores.
- Existen listas de espera—solicite temprano y pregunte por categorías prioritarias.

Seguros privados y mandatos estatales

- La cobertura de ABA está mandatada en la mayoría de los estados (las reglas varían).
- Beneficios habilitativos incluyen TO, fisioterapia, lenguaje y a veces dispositivos AAC.
- Las leyes estatales pueden establecer mínimos; revise el sitio de su Departamento de Seguros.

Frecuentemente pasados por alto

- AAC (tableta/app, dispositivo dedicado), montaje, capacitación para cuidadores.
- Apoyos sensoriales (chalecos de compresión, artículos con peso) como parte del plan.
- Auxiliares en el hogar o enfermería por necesidades de seguridad/médicas.
- Transporte a servicios médicamente necesarios (varía según estado/plan).

Cómo acceder a la cobertura

- Obtenga una orden clara: diagnóstico, necesidad funcional y motivo médico.
- Use palabras clave: EPSDT (Medicaid) o habilitativo (seguros privados).
- Pregunte sobre exenciones HCBS, respiro y capacitación de cuidadores.
- Si es negado, apele por escrito; adjunte cartas médicas y notas terapéuticas.

La cobertura varía por estado y plan. Este material es informativo y no constituye asesoría legal.